



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 26 JUN. 2026

VISTO: El complejo Gastronómico Punta del Lago, y;

CONSIDERANDO:

Que Punta del Lago es un renovado complejo gastronómico y turístico ubicado en la cabecera del Lago Fagnano (Khami), en la localidad de Tolhuin, Tierra del Fuego.

Que según informó desde sus inicios la directora del grupo Albatros, el emprendimiento abriría de manera permanente en noviembre 2025.

Que habiendo transcurrido poco más de 6 meses, se ha observado por nuestros vecinos que el emprendimiento ha cerrado sus puertas sin más información al respecto.

Que el motivo de la presente solicitud radica en el cese imprevisto de actividades de dicho establecimiento, el cual según informaron vecinos y Turistas ha dejado de funcionar de manera repentina.

Que es necesario saber los motivos que llevaron a la toma de esta decisión y si en consecuencia la misma ha llegado a afectar directamente las fuentes de trabajo de los empleados que allí se desempeñaban.

Que es necesario mediante el área idónea y que regula la actividad Comercial de nuestra ciudad, solicitar formalmente información detallada respecto al estado registral y habilitación del comercio que gira bajo la denominación comercial de **"PUNTA DEL LAGO"**.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área idónea remita a este Cuerpo Deliberativo la situación del estado registral y habilitación del comercio que gira bajo la denominación comercial de **"PUNTA DEL LAGO"**:

- **Estado de la Habilitación:** Si el comercio mencionado cuenta con habilitación municipal vigente, suspendida o si se ha tramitado la baja formal de la misma.
- **Titularidad:** Nombre completo, Razón Social y CUIT del titular o titulares registrados como responsables de dicha habilitación comercial.
- **Deudas Municipales:** Si el establecimiento registra deudas fiscales o de tasas municipales al día de la fecha.
- **Inspecciones:** Si se han realizado inspecciones recientes en el lugar y cuál fue el resultado de las mismas.



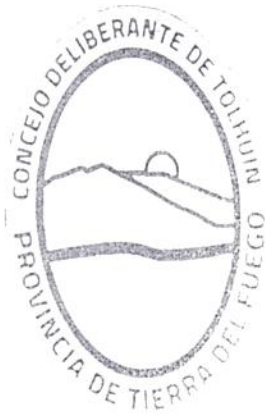
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que la información solicitada en el artículo precedente sea remitida a esta institución en un plazo de DIEZ (10) días hábiles, como lo establece la Ordenanza Municipal N° 661/2024.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **038/2026.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 26/06/2026.-


GASTON VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN